



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Lagos

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## ACTA DE FALLO DE INVITACIÓN

**INVITACIÓN**

**LI-002-CULAGOS-2016**

**DEPENDENCIA**

**CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS**

**NOMBRE**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA EL APRENDIZAJE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS, CON CARGO AL PROYECTO "PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA RED UNIVERSITARIA (PATRU)".**

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco siendo las 14:45 catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día 25 de Noviembre del 2016 se reunieron en las Instalaciones de la Secretaría Administrativa del Centro Universitario de los Lagos, los integrantes del Comité de Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

El Arq. Juan Martín Aguiñaga Aldana, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Lagos, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Lagos, e hizo saber que la adjudicación por Invitación para: **ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA EL APRENDIZAJE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS, CON CARGO AL PROYECTO "PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA RED UNIVERSITARIA (PATRU)"**, corresponde a la:

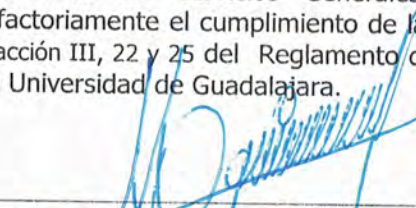
**Empresa:** LB SISTEMAS S.A DE C.V


**Partidas:** 1(ÚNICA)

**Por un monto total de:** \$ 140,288.08 I.V.A Incluido

**Importe con Letra:** Ciento Cuarenta mil doscientos ochenta y ocho pesos 08/100 M.N.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Lagos y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 16 fracción III, 22 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

  
**Arq. Juan Martín Aguiñaga Aldana**  
Presidente del Comité de Compras y  
Adquisiciones

  
**Lic. Carlos A. Palafox Velasco**  
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras  
y Adquisiciones



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

**Domicilio Fiscal**  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

1549  
NUMERO

28/11/2016  
DIA MES AÑO  
FECHA DE ELABORACIÓN

No. PROYECTO: 233949  
No. FONDO: 1.1.9.18  
PROGRAMA: PATRU  
CARGO PRESUPUESTAL

2H0000	CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01 (474) 742-36-78	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1144 PASEOS DE LA MONTAÑA LAGOS DE MORENO CP:47460
TELÉFONO	DOMICILIO

1			
[Redacted]			
LB SISTEMAS S.A DE C.V.			
PROVEEDOR			
2	3	4	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	SERVIDOR PARA FIREWALL CON LA CAPACIDAD DE MEMORIA DE ALMACENAMIENTO 1000 GB, MEMORIA RAM 32 GB, PROCESADOR 2.10 GHZ 12/24 NÚCLEOS, TARJETAS DE RED 1 PARA LAN Y 1 PARA WAN, MÁS 4 TARJETAS LAN.	2	\$60,469.00	\$120,938.00



IMPORTE CON LETRA: CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N.	SUB-TOTAL	\$120,938.00
	I.V.A.	\$19,350.08
	TOTAL	\$140,288.08

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	LUGAR DE ENTREGA:	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1144, PASEOS DE LA MONTAÑA LAGOS DE MORENO, JAL C.P. 47460	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

ELABORO  
ARQ. SALVADOR PALOMINO MURGUÍA.

AUTORIZO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA  
LIC. CARLOS A. PALAFOX VELASCO.

Vo. Bo.  
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE  
DRA. REBECA VANESA GARCÍA CORZO

5  
[Redacted]  
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se eliminan un domicilio, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción I inciso d, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.- Se elimina una palabra alfanumérica, conforme al artículo 21.1, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3.- Se elimina un correo electrónico, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción I, inciso e, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4.- Se eliminan un número telefónico, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción e, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.- Se elimina una firma, conforme al artículo 21.1, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.